

46

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 # 37 - 39 B/ MIRAFLORES - PALACIO DE JUSTICIA
GIRARDOT CUNDINAMARCA
TELEFAX: 8331536

Girardot, 7 de Noviembre de 2.018

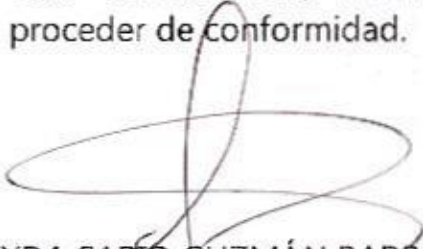
OFICIO No. 1.196

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUÍ CUNDINAMARCA

PROCESO: VERBAL REIVINDICATORIO 2º INST.
RADICACION: 253244089001201700062-01
DEMANDANTES: NOHORA GONGORA MEJÍA Y OTROS
DEMANDADOS : JOSÉ ALCIRO URQUIJO RODRÍGUEZ Y OTROS

En cumplimiento al auto del treinta (30) de Octubre de dos mil dieciocho (2.018), y de conformidad con lo normado en el Inciso 3º del Art. 324 del C.G.P. en concordancia con el inciso 2o del mismo Art. 324 Ibídem ordeno oficiarle, para que se sirva expedir y remitir a costa del recurrente, quien deberá suministrar el valor de las expensas en el término de cinco (5) días, so pena de que se declare Desierto el Recurso; copia del PODER inicialmente otorgado por los demandantes al DR. ENRIQUE ALTURO AFANADOR, ni del PODER DE SUSTITUCIÓN que efectuó este a los Dres. HECTOR HERNÁN GIRALDO SERNA y HUMBERTO FIGUEROA GÓMEZ, así como también de la demanda inicial en caso de haber sido SUBSANADA, ACLARADA, CORREGIDA o REFORMADA. Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


LEYDA SARID GUZMÁN BARRETO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUÍ - JERUSALEM (CUND.)

13 de Noviembre 2018. EN LA FECHA
A LAS 11:00 AM. SE RECIBIO EL PRESENTE ESCRITO


SECRETARIA